



Ajuntament d'Alcoi

Referencia:	<b>37777/2025</b>
Procedimiento:	<b>Bolsas de empleo</b>
<b>PERSONAL</b>	

## **ANUNCIO**

### **BASES ESPECÍFICAS PARA LA AMPLIACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EXTERNA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA-ARCHIVO**

#### **BASE PRIMERA. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la ampliación de la bolsa de trabajo existente para el puesto de Técnico/a Auxiliar de Biblioteca-Archivo, con el fin de hacer frente a las necesidades temporales de personal que puedan surgir por ausencias, incapacidades temporales u otras urgencias.

Las principales funciones a realizar son las siguientes:

- Tiene como misión primordial la atención al público, colaborando a nivel básico en las operaciones diarias del servicio. Su trabajo será supervisado por los técnicos Bibliotecarios-Archiveros.
- Tareas de atención al público:
  - Orientación e información sobre horarios, servicios, funcionamiento de la biblioteca y el archivo, incluyendo catálogos y microformas.
  - Realización y control de préstamo (domiciliario y en sala).
  - Vigilancia mantenimiento del orden y normativa de la Biblioteca.
- Trabajo interno:
  - Mantenimiento, clasificación y archivo de material bibliográfico o documental.
  - Control de publicaciones, periódicas o no.
  - Elaboración de carnets de socios.
  - Colaboración en el desarrollo de actividades de extensión cultural.
  - Colaboración en las operaciones de recuento, inventarios, etc.
  - Recogida y formalización de datos estadísticos.

#### **BASE SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias:

Requisitos generales:

- Ser español/a, ciudadano/a de la Unión Europea o, en su caso, cumplir los requisitos que establece la legislación de extranjería.
- Tener 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación.



Ajuntament d'Alcoi

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Corporaciones Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- Estar en posesión del justificante acreditativo del pago de la tasa correspondiente, o de la exención de la misma.

Requisitos específicos:

- Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- Estar en posesión del nivel B1 de conocimientos del idioma valenciano, o superior.

Las equivalencias de los títulos deben ser acreditadas por los propios aspirantes, exigiéndose certificación sobre las equivalencias. Los títulos extranjeros deberán estar debidamente homologados.

### **BASE TERCERA. Presentación de instancias.**

Las instancias deberán ser presentadas en la Sede Electrónica municipal, en el Registro General del Ayuntamiento, o en cualquier otro registro previsto en las normas vigentes de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en la página web de este Ayuntamiento ([www.alcoi.org](http://www.alcoi.org)).

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la página web/tablón de este Ayuntamiento.

Junto con la instancia será imprescindible aportar la siguiente documentación:

- justificación del pago de las tasas correspondientes, de acuerdo con la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen y Participación en Procesos Selectivos
- acreditación de los requisitos específicos que figuran en la convocatoria, o declaración jurada de su posesión, debiendo ser aportados obligatoriamente en caso de obtener contrato o nombramiento.
- acreditación de los méritos aportados

Para realizar el pago, deberá descargarse previamente el impreso de autoliquidación de tasa por derechos de examen y participación en procesos selectivos, que figura en la sede electrónica de este Ayuntamiento. El importe será correspondiente al subgrupo de titulación C1.

Se encuentran exentos del pago de la tasa aquellos aspirantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:



Ajuntament d'Alcoi

- Las personas con diversidad funcional igual o superior al 33%, según certificado oficial que se acompañará a la instancia de solicitud.
- Las personas demandantes de empleo no subsidiarias, según certificados emitidos por la correspondiente Oficina de Empleo donde conste que la persona se encuentra inscrita como demandante de empleo, y además que no percibe prestación económica de la misma. Ambas certificaciones deberán acompañarse a la instancia de solicitud.

Gozarán de una bonificación del 50% aquellos aspirantes miembros de familias numerosas o monoparentales que tengan reconocida tal condición.

#### **BASE CUARTA. Ejercicio.**

Tendrá carácter obligatorio y eliminatorio, y consistirá en una batería de 40 preguntas tipo test, con respuestas alternativas.

Cada respuesta correcta será valorada con 0,25 puntos, y cada respuesta incorrecta restará 0,10 puntos.

Será necesaria la superación del ejercicio, con un mínimo de puntuación de 5 sobre 10, para la inclusión en la Bolsa de Trabajo de los aspirantes.

#### **BASE QUINTA. Méritos.**

Adicionalmente, se sumarán los puntos que se indican en concepto de conocimiento de valenciano, mediante acreditación del nivel que se posea, valorándose únicamente las titulaciones superiores a la exigida y, entre ellas, únicamente la de nivel más alto:

- Certificado de nivel B2, C1 o Nivel Medio: 2,00 puntos
- Certificado de nivel C2 o Nivel Superior: 2,50 puntos

#### **BASE SEXTA. Comisión de valoración.**

Estará compuesta por un/a presidente/a, un/a secretario/a y tres vocales, además de sus correspondientes suplentes, que serán nombrados por el Alcalde.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplente, indistintamente.

#### **BASE SÉPTIMA. Normativa de aplicación.**

En lo no dispuesto en las presentes bases específicas, regirá lo dispuesto en las bases genéricas de creación y funcionamiento de bolsas de trabajo externas aprobado por este Ayuntamiento, expuesto en la web municipal, así como en la legislación vigente.



Ajuntament d'Alcoi

### **ANEXO. Temario.**

- Tema 1. Legislación estatal y valenciana referida a lectura, libro y bibliotecas públicas.
- Tema 2. Organización bibliotecaria estatal y Sistema bibliotecario valenciano.
- Tema 3. Catálogos y sistemas de clasificación bibliográfica. Principales catálogos bibliográficos de consulta.
- Tema 4. La descripción e identificación bibliográfica.
- Tema 5. Las bibliotecas infantiles: gestión y colección.
- Tema 6. La Red de Bibliotecas Públicas Municipales de Alcoy.
- Tema 7. Concepto y función del archivo. Clases de Archivos. El sistema archivístico valenciano.
- Tema 8. Descripción archivística e instrumentos de descripción.
- Tema 9. Organización de fondos archivísticos. Las series y los tipos documentales.
- Tema 10. El Archivo Municipal de Alcoy.
- Tema 11. Legislación estatal y valenciana sobre Propiedad Intelectual, Transparencia y Protección de Datos de carácter personal.
- Tema 12. Legislación estatal y valenciana referida a archivos y patrimonio documental.
- Tema 13. La colección local en la Red de Bibliotecas Públicas Municipales de Alcoy.
- Tema 14: El cuadro de clasificación del Archivo Municipal de Alcoy.
- Tema 15: BIVIA (el portal del patrimonio documental de Alcoy).